Fecha última modificación: 12/11/2026 10:10:25 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría General de Gobierno

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Atención a Usuarios para la Expedición de Actas de Nacimiento de otros Estados y Registrados en Baja California	Expedición de Actas de otros Estados y Registrados en Baja California
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría General de Gobierno	BC-SGG-012
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Expedir actas de nacimiento de las 32 entidades federativas del país a las personas nacidas y/o registradas en la república mexicana, así como expedir actas del estado civil de las personas registradas en Baja California a otros estados.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando la ciudadanía requiera un acta de estado civil.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Acta Certificada	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	6 meses
COSTO	**PLAZOS**
Noviembre $486.00 m.n.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Minutos
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Registro Civil - Avenida Independencia, Centro Cívico , 994, Mexicali 21000	686 558 1000 EXT 1868	José David Duarte Meza Coordinador Operativo y Programas Especiales jduarte@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Orgánica de Registro Civil del Estado de Baja California, ART.Artículo 11, fracción XI, Estatal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, para el ejercicio Fiscal del 2026, ART.Artículo 18, fracción III, Inciso G, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, ART.Artículo 37, fracción IV, Estatal

ESCENARIOS	
Expedición física	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Datos personales	NO
Pago de derechos	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Acudir a las instalaciones de la Dirección del Registro Civil
° Proporcionar datos Personales o CURP
° Realizar pago de derechos en Recaudación de Rentas del Estado

Expedición Digital
REQUISITOS INTANGIBLES
Pago de Derechos
Datos personales

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO

PASOS POR MODALIDAD
En línea

° Ingresar a https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
° Llenar formulario con datos personales
° Pago de derechos
° Descarga e impresión de acta de nacimiento